

VISTO, el Informe N° D000018-2021-MML-SGC-FREI, del Funcionario Responsable de Entregar Información; el Proveído N° D002662-2021-MML-SGC, de la Secretaría General del Concejo; el Informe N° D000879-2021-MML-GAJ, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley N° 27806), señala que *"la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú"*;

Que, el artículo 3 del TUO de la Ley N° 27806, establece que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad, así también, que los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere la Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030 de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012-MML/GMM "Procedimientos para la Atención de Solicitudes que presenten los Administrados, sobre Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima"; cuyo objetivo es regular la aplicación de procedimientos que debe observar el personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en relación con la atención de solicitudes de acceso a la información pública que los administrados presenten, respecto de la información que la Municipalidad haya generado, posea o controle; así también, se dispone que su observancia y aplicación es obligatoria para los órganos y unidades orgánicas que conforman la estructura interna de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incluyendo los Programas y Proyectos Especiales;

Que, el artículo 4 de la Directiva N° 001-2012-MML/GMM, señala que *"(...) En cada gerencia se podrá designar servidores responsables de facilitar la atención de requerimientos que efectúe el FREI, tales designaciones deberán comunicarse al FREI para que mediante una Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana se divulgue al interior de la Municipalidad quienes realizarán tales funciones (...); de igual forma, se señala que la Resolución que designe a los facilitadores deberá ser publicada en el Portal Institucional"*;

Que, mediante Proveído N° D002662-2021-MML-SGC, de fecha 01 de octubre de 2021, la Secretaría General del Concejo, remite el Informe N° D000018-2021-MML-SGC-FREI, de fecha 27 de septiembre de 2021, del Funcionario Responsable de Entregar Información, señalando que: (i) cabe precisar que una herramienta importante para la atención oportuna de las solicitudes presentadas por los ciudadanos al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es la designación que existe en que cada Unidad Orgánica de servidores y servidoras, quienes tienen la responsabilidad de impulsor o facilitar la atención dentro de los plazos y condiciones establecidos en la normatividad sobre la materia, efectuando coordinaciones permanentes con el Funcionario Responsable de Entregar Información – FREI; (ii) en la actualidad algunos servidores que desempeñaban el rol de impulsores y/o facilitadores ya no mantienen vínculo laboral con la Entidad o se encuentran desempeñando otras funciones, por lo que considera que debe haber una actualización de la divulgación de los servidores que tienen la calidad de facilitadores o impulsores de sus áreas y que dicho acto adquiera la formalidad que corresponde, debiendo ser puesto en conocimiento de toda la Entidad, como un mecanismo de transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, eleva el proyecto de Resolución que divulga a los facilitadores de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin que sea alcanzado a la Gerencia Municipal para su aprobación notificación y cumplimiento respectivo;



Que, cabe señalar que el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima (ROF de la MML), aprobado por Ordenanza N° 2208, establece que la Secretaría General del Concejo, es el órgano de apoyo encargado de planificar, dirigir, ejecutar y coordinar el soporte administrativo al Concejo Metropolitano, así como la difusión de las disposiciones emanadas por este órgano;

Que, el numeral 10) del artículo 43 del ROF de la MML señalan entre las funciones de la Secretaria General del Concejo, la de supervisar la atención de las solicitudes y las comunicaciones que realiza el Responsable de Entregar Información de Acceso Público, en virtud a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad de la materia;

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través del Informe N° D000879-2021-MML-GAJ, de fecha 15 de octubre del 2021, concluye que: (i) A través de la Directiva N° 001-2012-MML/GMM, se regula la aplicación de procedimientos que debe observar el personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en relación con la atención de solicitudes de acceso a la información pública que los administrados presenten, respecto de la información que la Municipalidad haya generado, posea o controle; (ii) De acuerdo a la misma Directiva N° 001-2012-MML/GMM, en cada gerencia se podrá designar servidores responsables de facilitar la atención de requerimientos que efectúe el Funcionario Responsable de Entregar Información - FREI, tales designaciones deberán comunicarse al FREI para que mediante una Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana se divulgue al interior de la Municipalidad quienes realizaran tales funciones y que dicha Resolución deberá ser publicada en el Portal Institucional; y, (iii) Resulta conforme a la normativa vigente, se apruebe la Divulgación de Facilitadores, a través de una Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana;

De conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2208;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la divulgación de los nombres y apellidos de los facilitadores de las Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, como los responsables de impulsar la atención de requerimientos que efectúe el Funcionario Responsable de Entregar Información-FREI, conforme al detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar mediante correo electrónico la presente Resolución a todos los servidores en su calidad de facilitadores, detallados en el Anexo de la presente Resolución, así como al Funcionario Responsable de Entregar Información-FREI de la Secretaría General del Concejo, acorde con lo regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Tercero.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

MIGUEL ANGEL TUESTA CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA



ANEXO

Relación de Facilitadores de Acceso a la Información Pública 2021

N°	Siglas	Área	Facilitador	Documento
1	GMM	Gerencia Municipal Metropolitana	Teresa Alfaro Vega	Memorando N° D000414-2021/GMM
2	GA	Gerencia de Administración	Edith Ortiz Medina	Memorando N° D002089-2021-MML/GA
3	SP	Subgerencia de Personal	Claudia Ramírez M	Memorando N° D002089-2021-MML/GA
4	SGDI	Subgerencia de Gobierno Digital	Néstor Castillo Chalco	Memorando N° D002089-2021-MML/GA
5	SGSG	Subgerencia de Servicios Generales	Kelly Jusdi Gutiérrez Cárdenas	Memorando N° D002089-2021-MML/GA
6	SLC	Subgerencia de Logística Corporativa	Susana Medina Aponte	Memorando N° D002089-2021-MML/GA
7	CP	Coordinación de Proyectos	Bibi Leydy Castro Pérez	Memorando N° D002089-2021-MML/GA
8	STD	Subgerencia de Trámite Documentario	Miluska Salas Torre	Informe N° D00040-2019-MML-SGC-STD
9	GAJ	Gerencia de Asuntos Jurídicos	Luis Herrera Ramírez	Memorando N° D000336-2021/GAJ
10	GDU	Gerencia de Desarrollo Urbano	Fabiola Vásquez Verástegui	Memorando N° D000386-2021/GDU
11	SPHU	Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas	Víctor Hugo Rosas Flores	Memorando N° D000386-2021/GDU
12	SRU	Subgerencia de Renovación Urbana	Yakeline Rosas Guevara	Memorando N° D000386-2021/GDU
13	SAU	Subgerencia de Autorizaciones Urbanas	Richard Caycho Romero	Memorando N° D000386-2021/GDU
14	SASLT	Subgerencia de Adjudicación y Saneamiento Legal de Tierras.	Requilda Arévalo Cotrina	Memorando N° D000386-2021/GDU
15	GCSR	Gerencia de Comunicación y Relaciones Públicas	Vanessa García Alca	Memorando N° D000220-2021-MML-GCSR



16	GGRD	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Eduardo Arroyo Villacorta	Memorando N° D000593-2021-GGRD
17	GPV	Gerencia de Participación Vecinal	José Antonio Carpio Ramírez	Memorando N° D000202-2021-GPV
18			Carmen Luz García Espinoza	
19	GDE	Gerencia de Desarrollo Económico	Sergio Jair Loyola Pechón	Memorando N° D000412-2021/GDE
20	GSCGA	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Giannina Ramírez Villar	Memorando N° D000329-2021-GSCGA
21	GM	Gerencia de la Mujer e Igualdad	Katherine Jovita Mattos Mata	Memorando N° D000175-2021-GMI
22	GDS	Gerencia de Desarrollo Social	Lucia Solís Alcedo	Memorando N° D000064-2021/GDS-SMES
23	GPIP	Gerencia de Promoción de la Inversión Privada	Virginia Carolina Montesinos Montoya	Memorando N° D000284-2021-GPIP
24			Úrsula Fiorella Reyes Vega	
25	GP	Gerencia de Planificación	María del Carmen Peschiera Benites	Memorando N° D000442-2021-GP
26	GED	Gerencia de Educación y Deporte	Eugenio Monzón Alarcón	Memorando N° D000182-2021/GED
27	GSGC	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Adolfo Bruno Celiz Peñaloza	Memorando N° D000544-2021-GSGC
28	GMU	Gerencia de Movilidad Urbana	Clara Rosa Quevedo Sairitupac	Memorando N° D0001306-2021-MML/GMU
29	PPM	Procuraduría Pública Municipal	Yenny Roxana Yábar López	Memorando N° D0004255-2021-MML-PPM
30	PROLIMA	Programa de Recuperación del Centro Histórico	Nelly Marquina Oscátegui	Memorando N° D0001035-2021-MML-GMM-PROLIMA
31	PGRLM	Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana	Claudia Alcalde Mendieta	Oficio N° 0618-2021-MML/PGRLM-GR (D.S. N° 2021-0104042)
32			Noelia María Soler Rojas	



33	GFC	Gerencia de Fiscalización y Control	Carla Nikita Alberca Jacinto	Memorando N° D000910-2021/GFC-SID
34	GDC	Gerencia de Defensa del Ciudadano	Soledad Quilca Castillón	Memorando N° D000316-2021-MML-GDC
35	GF	Gerencia de Finanzas	Gianna Aracely Amésquita Oyola	Memorando N° D000174-2021-MML-GF-AA
36	GC	Gerencia de Cultura	Carla Fabiola Bernal Diez Canseco	Memorando N° D000175-2021/GC

